

# GUÍA DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA

## Derecho Financiero y Tributario II

Curso 2020-2021

(Fecha última actualización: 14/07/2020)

(Fecha aprobación en Consejo de Departamento: 14/07/2020)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho Financiero y Tributario	Derecho Tributario	4º	1º	7	Obligatoria
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS</b> (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Grado en Derecho:			Facultad de Derecho Departamento de Derecho Financiero y Tributario Despacho núm. 267 <a href="mailto:mjcalat@ugr.es">mjcalat@ugr.es</a> <a href="http://derechofinanciero.ugr.es/">http://derechofinanciero.ugr.es/</a>		
Grupo A	Dra. D <sup>a</sup> MARÍA JESÚS CALATRAVA ESCOBAR		<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>		
Grupo C	Dra. D <sup>a</sup> MARÍA JESÚS CALATRAVA ESCOBAR				
			<b>PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE:</b> Lunes: 11,30 a 13,30 h Martes: 11,30 a 13,30 h Jueves: 11,30 a 13,30 h		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado en Derecho.</li> <li>Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.</li> <li>Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.</li> </ul>					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES</b> (si procede)					
No se establecen requisitos previos					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS</b> (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					



- El sistema tributario estatal.
- Análisis de los diversos impuestos que conforman el sistema tributario estatal.
- El sistema tributario autonómico.
- El sistema tributario local.

### COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

- Las previstas en la Guía Docente de la asignatura y en el verifica del Grado.

### OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:

- El sistema tributario estatal.
- Análisis de los diversos impuestos que conforman el sistema tributario estatal.
- El sistema tributario autonómico.
- El sistema tributario local.

### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

- El publicado en la Guía docente de la asignatura.

### BIBLIOGRAFÍA

- La especificada en la Guía Docente de la asignatura.

### ENLACES RECOMENDADOS

- Los señalados en la guía docente de la asignatura.

### METODOLOGÍA DOCENTE

#### Metodología.

La docencia se basará esencialmente en las llamadas “clases magistrales”, a las que acompañarán la resolución de supuestos prácticos y de comentarios jurisprudenciales

#### Material necesario para la docencia.

Será conveniente la consulta de alguno de los manuales que circulan en el mercado. Al inicio del curso se informará oportunamente de las diferentes opciones. Es interesante también consultar los manuales que la Agencia Tributaria pone a disposición de los ciudadanos de forma gratuita a través de su web

Es imprescindible y, por tanto, obligatoria la consulta de las normas tributarias actualizadas a las que en cada momento se esté haciendo referencia



### Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.

En la medida de que las circunstancias lo permitan, las clases serán presenciales

### 2.- Sistema de evaluación basada en prueba final

La evaluación se realizará utilizando diferentes herramientas. En primer lugar, y como más importante, una prueba final en la que el estudiante pueda poner de manifiesto los conocimientos globales adquiridos. A ello se unirán las prácticas realizadas y los comentarios jurisprudenciales

### DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”

### 3.- Evaluación final única.

Las normas por las que se realizará la evaluación única final serán las mismas que las anteriormente descritas

.....

### ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

#### ATENCIÓN TUTORIAL

<b>HORARIO</b> (Según lo establecido en el POD)	<b>HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL</b> (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Será el aprobado en el POD del Departamento de Derecho Financiero y Tributario que se hará público en la guía didáctica de cada profesor y en la web del Departamento.	Las tutorías, salvo que las instrucciones sanitarias indiquen lo contrario, o se vuelva a una situación de presencialidad plena, serán preferentemente no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, videollamada, llamada telefónica, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad.... u otro medio



	que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo. Los sistemas serán concretados para cada grupo en la guía didáctica del profesor.
<b>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La docencia teórica y práctica será presencial</li> </ul>	
<b>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b> (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)	
<b>Convocatoria Ordinaria</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mismos criterios que se han indicado con anterioridad</li> </ul>	
<b>Convocatoria Extraordinaria</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Igual que la convocatoria ordinaria.</li> </ul>	
<b>Evaluación Única Final</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Igual que la convocatoria ordinaria, aunque siguiendo sus específicas normas para la solicitud y concesión.</li> </ul>	
<b>ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)</b>	
<b>ATENCIÓN TUTORIAL</b>	
<b>HORARIO</b> (Según lo establecido en el POD)	<b>HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL</b> (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<p>Será el aprobado en el POD del Departamento de Derecho Financiero y Tributario que se hará público en la guía didáctica de cada profesor y en la web del Departamento.</p> <p>El profesor de cada grupo, en su respectiva guía didáctica -y en todo caso respetado el anterior-, podrá establecer horarios más amplios o diversificados.</p>	<p>Serán, en todo caso, no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, videollamada, llamada telefónica, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad.... u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo. Los sistemas serán concretados para cada grupo en la guía didáctica del profesor.</p>
<b>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE</b>	



- La docencia, tanto teórica como práctica, se realizará mediante videoconferencia. El examen se desarrollará a través, bien de Prado, bien a través de correo electrónico, según lo que sea más aconsejable en su momento. Es necesario que el estudiante utilice el correo institucional (correo.ugr.es). No se admite ningún otro tipo de correo electrónico

**MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN** (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

**Convocatoria Ordinaria**

- El contenido de la evaluación no varía en relación al escenario A.

**Convocatoria Extraordinaria**

- Igual que la convocatoria ordinaria.

**Evaluación Única Final**

- Igual que la convocatoria ordinaria.

**INFORMACIÓN ADICIONAL** (Si procede)

**PLATAFORMA VIRTUAL**

Se podrán utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional para el complemento de la docencia presencial o la sustitución parcial de la no presencial. Por este motivo, sin excluir ningún otro sistema *on line* -siempre que no discrimine al discente- se recomienda la utilización de la plataforma Prado docencia. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada: <http://prado.ugr.es/>

**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**

A fin de facilitar la necesaria interacción entre el docente y el discente en este escenarios imprescindible un canal de comunicación ágil. Para ello se utilizará -salvo autorización expresa del docente- el correo institucional de la Universidad. Se recomienda a los estudiantes que obtengan su cuenta de correo universitaria: [alumno@correo.ugr.es](mailto:alumno@correo.ugr.es).

**HERRAMIENTAS DE VIDEOCONFERENCIA**

Para poder realizar la docencia no presencial o parcialmente presencial, se recomienda al discente solicitar una cuenta [e.alumno@go.ugr.es](mailto:e.alumno@go.ugr.es) para poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite del Google. Tutorial para la creación de una cuenta @go.ugr.es: <https://go.ugr.es/docs/pasos.pdf>.

Cada profesor, en su respectiva guía didáctica, podrá concretar o diversificar los canales de



---

comunicación, preferentemente Google Meet o JITSI Meet.

